



MAT.: NOMBRA ENCARGADOS DEL PROGRAMA  
RESOLUTIVIDAD COMPONENTE PROCEDIMIENTOS  
QUIRURGICOS CUTANEOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN  
CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO, 26 ENE 2024

DECRETO N°: P 0485



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
- Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.
- Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.
- ORD. N°017 de fecha 16 de enero 2024, que solicita nombramiento que indica.

**DECRETO:**

- I. **NÓMBRESE**, Encargados del Programa Resolutividad, componente procedimientos quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo, especificando titularidad y subrogancia, según se indica:

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	
Componente	Procedimientos Quirúrgicos Cutáneos de baja complejidad
Titular	Tamara Ortega Ortega, Enfermera.
Subrogante	Roberto Castillo Nahum, Médico

- II. **ASÍGNESE**, las siguientes funciones y responsabilidades:

**Descripción de Funciones y Responsabilidades de Encargada de Componente de Cirugía Menor**

**Gestión:**

- Coordinar clínica y administrativamente el proceso del componente Cirugía menor del PRAPS Resolutividad.
- Control interno de la ejecución del componente Cirugía menor del PRAPS Resolutividad.
- Supervisar el cumplimiento de los procesos de asepsia, antisepsia, desinfección y aseo del box de procedimiento como el funcionamiento adecuado de la infraestructura y equipamiento.

**Clínicas:**

- Asegurar y coordinar la disponibilidad de box de procedimientos cutáneos para las fechas correspondientes, con el equipamiento correspondiente.
- Gestionar abastecimiento de material instrumental, insumos y antisépticos necesarios para la intervención.
- Asegurar el óptimo estado del instrumental a utilizar.
- Asistencia al cirujano en el procedimiento quirúrgico.
- Realizar preparación de biopsias y registros correspondientes.

**Administrativas:**

- Colaborar con la confección de registro y levantamiento a AVIS.
- Solicitud de Listado de OA para Cirugía Menor.
- Elaborar nómina de usuarios en Lista de Espera, considerando datos de identificación: RUT, edad, fecha de nacimiento, fecha de espera, diagnóstico y teléfono.
- Contactar a los usuarios telefónicamente para conocer situación actual, si fue resuelto el requerimiento o aún está en espera.
- Elaborar agenda médica para evaluaciones prequirúrgicas y citar usuarios.
- Gestionar solicitudes de exámenes complementarios previos al procedimiento, según indicación médica.
- Elaborar agenda médica de procedimientos cutáneos y citar usuarios.
- Elaboración, actualización y difusión de Protocolos y Manuales de procedimientos del Programa.
- Elaborar informes de cumplimiento, solicitados por Dirección CESFAM y Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.
- Enviar nómina de planilla SIGTE a referente del Servicio de Salud.
- Monitorear resultados de biopsias.
- Asegurar correcto registro de prestaciones otorgadas en registro en Sistema AVIS

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA**  
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



MGC/PM/BJ/CP/BD/dto.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Archivo Desam.

(2)  
(1)

**0 4 8 5**  
**2 6 ENE 2024**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 ENE 2024
FECHA SALIDA:	25 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°	.....